

CIERRE ANUAL 2024

Estimados Proveedores:

Grupo Tepsa, hace de su conocimiento los siguientes lineamientos para el cumplimiento de nuestras actividades de cierre anual del ejercicio 2024, en lo referente a presentación de comprobantes fiscales (CFDI), recepción de materiales y pagos de facturas.

- La fecha límite para la recepción de comprobantes fiscales (CFDI) a revisión para pago, será hasta el **viernes 13 de diciembre del 2024**, por lo que solicitamos de su colaboración para entregar antes de esta fecha su documentación.
- Todos los bienes que sean recibidos en nuestros almacenes hasta el **viernes 13 de diciembre del 2024** invariablemente deberán estar amparados con el comprobante fiscal correspondiente (CFDI) fechado con el año 2024.
- Por lo que respecta a los bienes recibidos en los almacenes con fecha posterior al viernes 13 de diciembre del 2024, **se recibirán únicamente con remisión**, por lo que solicitamos por favor emitir el comprobante fiscal (CFDI) **con fecha del año 2025**.
- La fecha límite para la emisión de pagos de los comprobantes fiscales (CFDI) será hasta el **viernes 20 de diciembre del 2024**, reiniciando este proceso el 02 de enero de 2025.
- Solicitamos la emisión de **las notas de credito** correspondientes a **descuentos por pronto pago** a más tardar el **lunes 23 de diciembre del 2024**.
- En el caso de los **CFDI por complementos de pago**, les recordamos que estos deberán ser expedidos a más tardar el quinto día natural del mes siguiente al que se efectuó el pago.

Gracias por su colaboración y reciba nuestro saludo navideño y de fin de año.

Cordialmente,

Dirección de Administración y Finanzas

Grupo TEP SA